



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,  
á 19 de Agosto de 1826-7.

AL Sr. Sr. Ministro de Estado del Departamento de Guerra y Marina

Sr. Ministro

Lima Agosto 22/1826

Donese razon en la Contad. Pal. y Sr. Juan Brancina Turiaga, se ha servido S. E. el Comisario del Ej. Vice Presid. del Consejo de gobierno deponer con esta del Sr. para lo que sigue



"Atendida la gracia que S. E. el Libertador tubo a bin disponer al momento, por imprevision de los Cauces que se finen; paguense el milla correspondiente a su sueldo, en tanto que restablezca su salud y de la colacion especifica. Comunicacion a quienes corresponden de"



Donde el honor de transmitirlo al Sr. a su conocimiento y fines oportunos

Dios etc. etc.

S. H.

José Mercedes de la Parra

MH-06152  
CAS. 58  
DOC. 183  
FOL. 1

O. L. 152-184

Tomare razon en la Contaduria  
gral. de Cuentas. Lima  
Agosto 24<sup>o</sup> de 1826

Se tercio razon enica  
Contaduria del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz  
del 5 de Agosto de 1826

Domingo de la Cruz  
Carranza

J. Romera

En el...

... de la Cruz...

... de la Cruz...

... de la Cruz...

... de la Cruz...

O. X. 425-184